



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para la Evaluación final del proyecto llevado a cabo por FAMSÍ, FEDOMU y FENAMH y apoyado por la AACID; y buscar una evaluadora o evaluador externo.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSÍ)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"REFUERZO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICAS Y LA LOCALIZACIÓN DE LOS ODS DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE HAITÍ (FEDOMU, FENAMH)"		
Nº. EXPTE AACID	2019DEC001		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO 2019		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	REPÚBLICA DOMINICANA, HAITÍ	MUNICIPIOS	DAJABÓN, SANTO DOMINGO, PUERTO PRÍNCIPE
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>La intervención a evaluar pretende incidir en las capacidades técnicas, estratégicas y organizativas de la Federación Dominicana de Municipios y la Federación Nacional de Alcaldes de Haití en base a la identificación de necesidades priorizadas por ambas instituciones. De manera concreta, el objetivo del proyecto se ha enfocado en reforzar esas capacidades técnicas y ha potenciado la creación de alianzas institucionales y estratégicas en el desarrollo de las funciones de ambas organizaciones a través de tres líneas de acción diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de capacidades estratégicas: Se ha conseguido elaborar el primer Plan Estratégico de la FENAMH con vigencia durante cuatro años (2022-2026) y se ha apoyado a la elaboración del IV Plan Estratégico de FEDOMU. Además, se ha acompañado a FEDOMU en la elaboración de los Planes Operativos Anuales alineados a su Plan Estratégico en sus 10 oficinas departamentales (una por región); proceso ya instalado en la institución. Además, se han dejado instaladas unidades de planificación en 5 oficinas departamentales de la FENAMH en Haití y se ha reforzado la oficina de comunicación de FEDOMU a través de equipamiento especializado.• Identificación y fortalecimiento de capacidades técnicas con un enfoque integrado de ODS con una perspectiva territorial: En el marco del proyecto se han desarrollado dos Planes de			





Capacitaciones (uno por institución) para planificar el proceso formativo necesario para poder realizar y acompañar la ejecución de los Planes Estratégicos Institucionales. Además, en el marco de las necesidades pre-identificadas se impulsaron dos procesos formativos concretos. Por un lado, un curso de creole haitiano para el personal técnico de FEDOMU como vía para facilitar su trabajo compartido con la FENAMH y continuar generando vías de acercamiento entre ambos países. Por otro lado, un curso semi-presencial de 40 horas dirigido al personal técnico y electo de los ayuntamientos de la región Noroeste de República Dominicana sobre localización de los ODS en los territorios. De este proceso formativo se generó una Guía de localización de los ODS en los municipios que pretende marcar las pautas para aterrizar la Agenda 2030 en República Dominicana.

- **Fortalecimiento de la capacidad de gestión de residuos sólidos de la zona fronteriza del Norte de ambos países:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 225-20 de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos en República Dominicana, se ha impartido una formación dirigida al personal técnico de los ayuntamientos de la región Noroeste del país sobre el proceso de caracterización de los residuos. De manera paralela, se ha elaborado y distribuido una Guía de caracterización de residuos sólidos homogénea a nivel metodológico para la aplicación de todos los municipios de República Dominicana. Esta línea estratégica se ha visto favorecida por viajes de intercambio a Andalucía y a República Dominicana (en las zonas de intervención del proyecto).

La intervención a evaluar inició su ejecución el 15/07/2020 y tiene previsto finalizar el 14/04/2023.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en República Dominicana y Haití.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

La evaluación requerirá de un diseño metodológico que contenga las siguientes características:



- Garantice la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- Establezca una metodología que permita obtener hallazgos, un análisis interpretativo basado en datos e informaciones, que establezca juicios concluyentes así como recomendaciones.
- Debe garantizar la recogida de información de manera directa de las personas a las que va dirigida la intervención: personal técnico y electo de las municipalidades de la frontera Norte de la isla.
- Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, las entrevistas individuales o grupales, o los grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.
- La metodología y el análisis deberán tener enfoque de género, promoviendo la participación activa de mujeres y hombres y analizando las preguntas de evaluación diferenciando ambos sexos, identificando posibles brechas entre hombres y mujeres.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete que contenga el diseño de la evaluación (matriz de evaluación e instrumentos).
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo.
- Borrador del informe de evaluación.
- Informe final de evaluación con resumen ejecutivo (documento breve para la presentación de los principales hallazgos).
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados.

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de gabinete y diseño de la evaluación (Informe preliminar)	x	x				
Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación y del Resumen ejecutivo				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación						x

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).



- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de verificación.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

En la fase del **diseño** de la evaluación se solicitará un informe preliminar que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- **Definición del objeto de la evaluación:** Principales elementos estructurales de la intervención, sus procesos significativos y resultados destacables que se han pretendido alcanzar.
- **Matriz de evaluación:** En la que se recojan las necesidades informativas, las preguntas de evaluación, indicadores y técnicas de recogida de información a aplicar en cada indicador. La matriz de evaluación deberá estar construida desde la perspectiva de género.
- **Técnicas de investigación:** Los guiones de las entrevistas, grupos de discusión, encuestas o cualquier otra técnica que se pretenda aplicar.
- **Propuesta de trabajo de campo:** Donde se planifique la aplicación de las técnicas previstas y las reuniones de devolución de resultados preliminares.

El informe del diseño deberá ser aprobado por FAMSI, FEDOMU y FENAMH antes de ponerse en marcha.

En la fase de **ejecución** se demandará un informe de evaluación que deberá tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo de 6 páginas.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.

i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org. El Informe debe estar escrito en español.

En la fase de **devolución de resultados**, se solicitará una devolución a lo interno del equipo FAMSI, FEDOMU y FENAMH.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Manejo del francés.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado. La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la



AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es de 8.000 euros. Este presupuesto incluye impuestos y todos los gastos asociados al trabajo de campo, esto es, vuelos internacionales, alojamiento, vuelos locales y cualquier otro gasto que se requiera.

Las ofertas se podrán remitir de forma digitalizada al siguiente mail:

contrataciones@andaluciasolidaria.org

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el próximo día **25/02/2023**. La contratación podrá dejarse desierta.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La presentación de la oferta por aquellas personas que estén interesadas en realizar esta evaluación externa deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá contar, al menos, con los siguientes apartados:

- a. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b. Matriz de evaluación preliminar que recoja los criterios de evaluación, indicadores y técnicas de recogida de información. Se valorarán el tipo de técnicas planteadas, la incorporación del enfoque de género y la inclusión de la participación de los colectivos meta.
- c. Propuesta de cronograma y tareas.
- d. Presupuesto desglosado por fases de trabajo.
- e. Currículo profesional de la persona evaluadora / equipo evaluador.